



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD JURÍDICA

REF. N°. 165.443/23
GAA

**SE ABSTIENE DE EMITIR
PRONUNCIAMIENTO POR LA
RAZÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Los diputados señores Benjamín Moreno Bascur y don Juan Irrarrázaval Rossel, solicitan que se deje sin efecto la resolución exenta N° 2000-9395/2023, de 10 de julio de 2023, de la Dirección del Trabajo, que autorizó el llamado y aprobó bases de licitación pública para la contratación del "Servicio de impresión de libro de conmemoración 50 años del golpe de estado en el mundo del trabajo", ID 4629-58-LE23.

Exponen que ello contravendría lo dispuesto en el artículo 21, inciso final, de la ley N° 21.516, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, el cual solo permite, a los organismos que señala, editar memorias y otras publicaciones por medios electrónicos, salvo que la ley que los regule indique expresamente que se deben publicar en medios impresos.

Requerido su parecer, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, así como la Dirección del Trabajo y el Ministerio de Hacienda, indicaron, en resumen, que, bajo el mismo ID señalado, con fecha 31 de julio de 2023, se publicó la resolución exenta N° 2000-10624/2023, que revocó la propuesta pública objeto de análisis.

Al respecto, cumple con señalar que, dado que consta que el acto administrativo que se impugna ha quedado sin efecto, producto de la revocación dispuesta por la Dirección del Trabajo y que se ha tenido a la vista, esta Entidad de Control estima innecesario emitir un pronunciamiento sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.

**A LOS DIPUTADOS SEÑORES
BENJAMÍN MORENO BASCUR
JUAN IRARRÁZABAL ROSSEL
CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Estudios Legislativos de la Contraloría General de la República
- Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Ministro de Hacienda
- Director del Trabajo

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 30/10/2023

Código Validación: 1698676846847-c9e9c7a9-8e87-4897-ab73-140ec0e051d9

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

